



RESOLUCION R-Nº 0001-2019

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
UNIVERSITARIA"

SALTA, 06 FEB 2019

Expte. Nº 24.676/14

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Convenio Específico Nº 898/14 suscripto entre el Ministerio de Educación de la Nación y la Universidad Nacional de Salta en el marco del Convenio suscripto entre el citado Ministerio y el Consejo Interuniversitario Nacional Nº 91/14, y que refiere al PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE PERMANENTE; y

CONSIDERANDO:

QUE en virtud de ello la SECRETARÍA ACADÉMICA de la gestión anterior participó de dicho Programa con la presentación de Proyectos de de Actualización y capacitación disciplinar destinados a los distintos niveles del Sistema Educativo.

QUE mediante Resolución Rectoral Nº 1084-14, tramitada mediante Expte. Nº 24.694/14, se aprobaron las Propuestas Formativas presentadas en la marco del citado Convenio.

QUE asimismo la Secretaría solicitó el pago de facturas que contaron con el control y registro presupuestario de la Dirección de Contabilidad – Departamento de Registro y Análisis de Gastos.

QUE los comprobantes que se adjuntan están debidamente conformados.

QUE mediante Providencia Nº 5.157/18, la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN solicita la emisión de la resolución aprobatoria de gastos de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Contabilidad y de acuerdo al detalle efectuado a fs. 321, que asciende a la suma de PESOS VEINTITRÉS MIL CIENTO CUATRO CON 12/100 (\$ 23.104,12).

QUE corresponde emitir al acto administrativo a fin de regularizar el proceso administrativo.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, por la suma total de PESOS VEINTITRÉS MIL CIENTO CUATRO CON 12/100 (\$ 23.104,12), llevados a cabo en el marco del PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE PERMANENTE, referidos a los Proyectos de de Actualización y capacitación disciplinar destinados a los distintos niveles del Sistema Educativo.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados los gastos en las siguientes partidas presupuestarias de la Universidad, conforme al siguiente detalle:



Expte. N° 24.676/14

OPAC N° 2.643/15; 4.020/15; 4.078/15 y 4.540/15 - Ejercicio 2015

• R.0050.013.006.013.16.01.00.00.06.00.3.5.3.0000.1.21.3.4.	\$	792,00
• R.0050.013.006.013.16.01.00.00.06.00.3.5.3.0000.1.21.3.4.	\$	2.650,00
• R.0050.013.006.013.16.01.00.00.06.00.3.5.3.0000.1.21.3.4.	\$	5.040,00
• A.0050.013.006.013.11.01.00.00.06.00.3.5.3.0000.1.21.3.4.	\$	1.740,00

OPAC N° 4538/15 - Ejercicio 2015

• A.0050.013.006.013.11.01.00.00.06.00.2.1.1.0000.1.21.3.4.	\$	1.881,17
• A.0050.013.006.013.11.01.00.00.06.00.2.9.4.0000.1.21.3.4.	\$	217,00
• A.0050.013.006.013.11.01.00.00.06.00.3.5.3.0000.1.21.3.4.	\$	1.218,80

OPAC N° 4.541/15 - Ejercicio 2015

• A.0050.013.006.013.11.01.00.00.06.00.3.5.3.0000.1.21.3.4.	\$	587,00
---	----	--------

OPAC N° 4.758/15 - Ejercicio 2015

• A.0050.013.006.013.11.01.00.00.06.00.3.5.3.0000.1.21.3.4.	\$	210,00
---	----	--------

OPAC N° 4.769/15 - Ejercicio 2015

• A.0050.013.006.013.11.01.00.00.06.00.2.9.2.0000.1.21.3.4.	\$	1.505,00
• A.0050.013.006.013.11.01.00.00.06.00.2.9.6.0000.1.21.3.4.	\$	430,00
• A.0050.013.006.013.11.01.00.00.06.00.3.5.3.0000.1.21.3.4.	\$	1.123,15

OPAC N° 4.324/17 - Ejercicio 2017

• R.0050.013.006.013.16.01.00.00.06.00.2.3.2.0000.1.21.3.4.	\$	957,00
• R.0050.013.006.013.16.01.00.00.06.00.3.4.9.0000.1.21.3.4.	\$	4.350,00
• R.0050.013.006.013.16.01.00.00.06.00.3.5.3.0000.1.21.3.4.	\$	403,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



[Signature]
LIT. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Signature]
Dr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

[Signature]
Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0001-2019